



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4877/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de fondo de fecha 01 de Septiembre de 2022, mediante el cual se solicita **Fondo a Rendir para Gastos Menores** nombre de Doña **Cecilia Vera Igor** Directora del Colegio Simón Bolívar, por la suma total de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), Memorándum N°180 de 01 de Septiembre 2022, mediante el que solicita la autorización para gestionar las cajas chicas; Encargada de Contabilidad a Director de Administración y Finanzas (S), Administrador Municipal (S).

DECRETO:

- Otorguense, **Fondo a Rendir para Gastos Menores** renovable, a **Doña Cecilia Vera Igor**, **Directora del Colegio Simón Bolívar**, por la suma total de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), destinado a cubrir todos los gastos menores de Dirección y Movilización de Funcionarios del Colegio Simón Bolívar.
- El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 31 de Diciembre de 2022.
- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- Impútese el Otorgamiento del Fondo con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cuenta Bancaria
114.03.02	Presupuesto de Educación Municipal	19561989

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Jose Díaz Valenzuela, Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GBB/ASCH/rps

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control